

OF-CNEL-CORP-GG- 0265 -10

Guayaquil, 25 FEB 2010

Señor, Doctor

**JORGE LUIS GONZÁLEZ TAMAYO**

**Director Ejecutivo**

INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA

Ciudad.

**Asunto:** Solicitando publicación en el portal Compras Públicas

De mi consideración:

CNEL CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A., es una compañía que tiene por objeto social la generación, distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del territorio nacional, de conformidad con las Leyes de la República;

Mediante **Decreto Presidencial No 124** de 6 de diciembre de 2009, publicado en el R.O. 67 de 16 de noviembre de 2009, se decretó el estado de excepción en el sector eléctrico, y se dispuso en su artículo 4, autorizar expresamente al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, a los gerentes de las empresas eléctricas del país, a contratar bienes, obras y servicios que fueren necesarios para superar la emergencia de energía eléctrica, sin necesidad de cumplir con los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 6, de la norma ibídem, que establece que el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, en coordinación, con las entidades y organismos que conforman el sector público, adoptarán las medidas que sean necesarias para implementar un programa de ahorro de energía eléctrica.

Mediante **Decreto Presidencial No 206**, de 5 de enero de 2010, publicado en el R.O. 109 de 15 de enero de 2010, se decretó en su artículo 1: *"Renovar la declaratoria de estado de excepción en todo el territorio nacional; contenida en el Decreto Ejecutivo No 124, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No 67, del 16 de noviembre del 2009; por treinta días adicionales, contados a partir del 6 de enero del 2010, en virtud de persistir las causas que motivaron la declaración original del estado de excepción eléctrica..."*

CNEL, CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A., de conformidad con la declaratoria de emergencia en el sector eléctrico, se ha visto en la necesidad de contratar los siguientes servicios para coadyuvar a la reducción del déficit eléctrico que actualmente atraviesa el país:

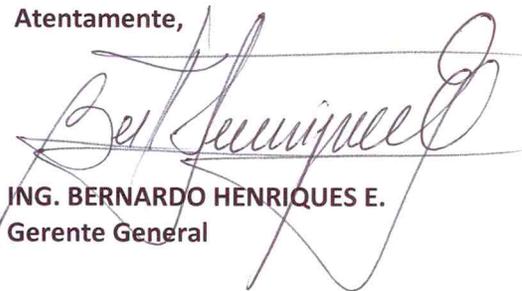
1. Contratación directa con la compañía **CORADUANAS CORPORACION ADUANERA FERNANDO PROAÑO CIA LTDA.**, cuyo objeto es la adquisición de los servicios de un agente de aduanas, para la realización de todas las actividades previstas para la nacionalización de los contenedores que transportaron la donación de la Republica Bolivariana de Venezuela y que constan en el presupuesto del Convenio Tripartito suscrito entre el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, la Secretaria de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana y CNEL Corporación Nacional de Electricidad.

2. Contratación directa con la Compañía **CERVANTES S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, cuyo objeto es asegurar el traslado y transporte de los focos ahorradores objeto de la donación realizada por la Republica Bolivariana de Venezuela y que constan en el presupuesto del Convenio Tripartito suscrito entre el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, la Secretaria de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana y CNEL Corporación Nacional de Electricidad.
3. Contratación directa con la Compañía **TRANSCAHE**, para la prestación del servicio de transporte con custodia armada de los contenedores objeto de la donación de focos ahorradores hasta los destinos establecidos, conforme Convenio Tripartito suscrito entre el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, la Secretaria de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana y CNEL Corporación Nacional de Electricidad.

Con el fin de cumplir con la ley de transparencia y acceso a la información pública, así como con los artículos 13, 70 y 147 del Reglamento General a la LOSNCP, y en concordancia con el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que reza *"En todos los casos, una vez superada la situación de emergencia, la máxima autoridad de la Entidad Contratante publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas..."* solicito se proceda con la publicación en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), de los documentos adjuntos, los mismos que forman parte de los procesos de contratación, anteriormente descritos.

Por la gentil atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



**ING. BERNARDO HENRIQUES E.**  
Gerente General